



Bellavista, 19 de junio 2019.

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2019-D-FCNM.- Bellavista, 19 de junio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 077-2019-UI-FCNM (expediente N° 685), por cuyo intermedio el Director de la Unidad de Investigación remite la propuesta de Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mientras dure la licencia a cuenta de vacaciones solicitada por el Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar, del 20 de junio al 27 de agosto 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, aun docente principal con grado de maestro; o uno docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferencia; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 280-2017-CU de fecha 14 de setiembre 2017, precisa que el Director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite la propuesta de Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mientras dure la licencia solicitada por el Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar, del 20 de junio al 27 de agosto 2019.

Que, con Resolución N° 150-2018-D-FCNM de fecha 31 de diciembre 2018, se encargó la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar a partir del 02 de enero 2019, hasta la elección del Director Titular.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

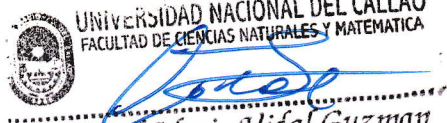
#### RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR**, al profesor Auxiliar, Tiempo Completo **Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl**, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 20 de junio al 27 de agosto 2019, período de licencia solicitada por el profesor ordinario Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académico Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano